MUNICIPIO DE ALEJANDRIA NIT: 890.983.701-1	ALCALDIA DE ALEJANDRÍA SECRETARIA DE SEGURIDAD,CONVIVENCIA Y JUSTICIA INVENTARIO DEL INMUEBLE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CASETA Nro. 06	Código: PDO Versión: 01 Página 1 de 1

FECHA:	**07 de octubre de 2026**
ARRENDADOR:	Municipio de Alejandría Antioquia
ARRENDATARIO:	**LUZ DARY GOMEZ DE GONZALEZ C.C 43 004 238**
TIPO DE INMUEBLE:	**Caseta N°6**

DESCRIPCION	CANT	TIPO MATERIAL	ESTADO			OBSERVACIONES
			B	R	M	
Puerta Principal	2	METALICA	X			
Cerraduras puerta	2	CHAPA	X			
Pisos	2.5 M2		X			
Paredes	2.5 M2	ADOQUIN	X			
Techos	2.5 M2		X			
Interruptor	1	PASTA	X			
Lavaplatos	1	ACERO INOXIDABLE	X			
Mesón	1	ACERO INOXIDABLE	X			
Grifería	1	PASTA CROMADA	X			
Desagüe	1	PLASTICO	X			
Ventanas	2	HIERRO	X			
Contador de Luz	1	FLUIDO ELECTRICO	X			
Contador de acueducto	1		X			
Observación: Se deja constancia de que todos los elementos, bienes y adecuaciones que se encuentran al interior y exterior de la caseta N.° 6 fueron instalados y/o aportados por el arrendatario.						

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA NIT: 890.983.701-1	ALCALDIA DE ALEJANDRÍA SECRETARIA DE SEGURIDAD,CONVIVENCIA Y JUSTICIA INVENTARIO DEL INMUEBLE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CASETA Nro. 06	Código: PDO Versión: 01 Página 1 de 1

Declaramos las partes que el inmueble ha sido entregado a la persona delegada por los arrendatarios a recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de arrendamiento, los arrendatarios se comprometen a observar y mantener el inmueble y su correspondiente dotación en el mismo estado en que lo reciben, salvo los deterioros naturales originados en el uso decente del mismo, así como arreglar daños resultantes del mal trato o descuido en el lapso de la tenencia. Si estos arreglos no se hicieran queda el arrendador autorizado para hacerlos por su cuenta y para cobrar ejecutivamente las sumas correspondientes a los arrendatarios; para este efecto convienen las partes en que las facturas de reparación de daños o de reposición de faltantes junto con el contrato de arrendamiento prestaran merito ejecutivo suficiente.

En constancia de lo anterior firman las partes este documento a los 0 8 OCT 2026

LUZ DARY GOMEZ DE GONZALEZ
ARRENDATARIO
C.C. 43.004.238
QUIEN RECIBE

GLORIA CECILIA NARANJO
ARRENDADOR ALCALDESA
C.C. 21 431 758
QUIEN ENTREGA